

CONCURSO INTERFACULTADES UDD 2012

BASES CONCURSO

1. Objetivos

El objetivo principal es el patrocinio de una facultad con su área de investigación desarrollada sobre una facultad con el área de investigación incipiente o en vías de desarrollo y la creación de núcleos de investigación. Específicamente, el Concurso InterFacultades UDD 2012, tiene por objetivo financiar a lo menos tres núcleos conformados por investigadores asociados de distintas Facultades.

Las directrices de estas bases serán:

- 1° Formación de equipos de investigación
- 2° Generar tópicos de investigación específicos
- 3° Generar un aporte científico en ambas disciplinas (Facultades)
- 4° Difusión del trabajo realizado

A través de estos núcleos se estimulará y apoyará el fomento de las capacidades de investigación científica de grupos de investigadores de alto nivel en la Universidad, asociados a grupos en vías de desarrollo. Se espera que la realización de estas investigaciones se traducirá en mayores conocimientos y publicaciones científicas de la UDD; en la formación de científicos jóvenes en la investigación práctica; en la difusión de nuevos conocimientos científicos mediante programas educativos y de extensión; la concreción de redes de colaboración e interacción; y realizar acciones de proyección al medio externo.

2. Definiciones

En las presentes bases se entenderá por:

- 2.1 Núcleos de Investigación (en adelante Núcleo):** Es un grupo compuesto por investigadores que actúan como centro de desarrollo de proyectos de investigación al interior de las Facultades Albergantes. En él participan dos o más académicos los cuales pueden o no tener el grado académico de Doctor (Phd).

Cada núcleo participante deberá contar con al menos dos investigadores: Investigador Responsable y Co- investigador, cada uno proveniente de las Facultades participantes. Opcionalmente el equipo ampliado de investigadores se describe a continuación:

- Investigador Responsable
- Co- Investigador

- Investigador Asociado
- Tesista de grado

- 2.2 **Investigador Responsable:** Proveniente de la Facultad Patrocinante, corresponde a un investigador con trayectoria en investigación científica, que tiene la responsabilidad de ejecución del Proyecto. Grado de Doctor deseable.
- 2.3 **Co-Investigador:** Investigador que deberá pertenecer a una facultad diferente a la del investigador responsable (Facultad Asociada) y tendrá dedicación horaria al proyecto no menor a un 70% del Investigador Responsable. Grado de Doctor o Magister deseable.
- 2.4 **Investigador Asociado** Investigador proveniente de cualquiera de las Facultades incluidas en el proyecto.
- 2.5 **Tesista:** Este proyecto también contempla la extensión hacia los programas académicos de pre y post grado. Por lo anterior es deseable la participación de tesistas en el proyecto.
- 2.6 **Facultad Patrocinante:** Facultad que patrocina el proyecto permitiendo su desarrollo en sus dependencias, la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica y otros. De ella debe provenir el Investigador Responsable.
- 2.7 **Facultad Asociada:** Facultad que apoya el proyecto permitiendo también el desarrollo del mismo en sus dependencias. De ella debe provenir el Co-investigador y se beneficiará de la Facultad Patrocinante para el desarrollo del área de investigación dentro de la misma.

3. Financiamiento

El financiamiento entregado por la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación de la Universidad a través de la Dirección de Investigación a los proyectos que resulten aprobados, será establecido en moneda nacional y no será reajutable. El monto del financiamiento entregado a cada proyecto ascenderá a un total máximo de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) para ser ejecutados en un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses.

Estos recursos pueden destinarse al pago de honorarios de los académicos participantes, honorarios de ayudantes, gastos de operación y a gastos de seminarios y viajes que el proyecto justifique.

No se considerará para financiamiento los siguientes ítems:

- La publicación de los informes finales.
- El mantenimiento y la reparación de equipos.

El máximo de gastos de honorarios del Investigador Responsable, Co-investigador e Investigadores Asociados que se puede considerar en cada proyecto es de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Los honorarios de los académicos se pagarán en tres cuotas iguales; la primera al inicio del Proyecto una vez presentado el presupuesto de este, la segunda nueve meses después de iniciado el Proyecto, una vez aceptado el Informe de Avance por la Dirección de Investigación. La tercera, previa recepción y aprobación del Informe Final del Proyecto, incluidas las publicaciones comprometidas y el proyecto terminado.

Los Investigadores Responsables deberán entregar un Informe de Avance del Proyecto al finalizar el noveno mes de iniciado éste. La Dirección de Investigación hará llegar en su oportunidad el formato en el cual se debe presentar este informe.

El pago de la última cuota de honorarios estará sujeto a la entrega del Informe Final y a la carta oficial de aceptación de al menos una publicación con los resultados de la investigación. El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de la retención de dichos honorarios.

Los honorarios de ayudantes, gastos de operación y gastos de inversión se sujetarán a la programación presupuestaria del proyecto.

La bibliografía adquirida, en caso de que el Proyecto así lo requiera, será de propiedad de la Universidad del Desarrollo y una vez finalizado el proyecto deberá remitirse a la Biblioteca.

4. Ítem de gastos financiables

Con cargo a los fondos presupuestados, se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems:

- 4.1 Honorarios: Por este concepto se podrán pagar hasta \$4.000.000 al equipo de investigadores.
- 4.2 Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines: Se financiarán viajes y traslados y otros gastos asociados como seguros de viaje, que deban realizarse para el desarrollo de la investigación objeto del proyecto. Se financiarán pasajes en clase económica, y los viáticos utilizados de acuerdo a las normativas de la VRE, en cuanto a monto máximo diario.
Se consideran dentro de este ítem, los gastos asociados a la asistencia de congresos, seminarios, cursos, charlas u otros similares.
- 4.3 Gastos operacionales: Comprende todos los materiales o suministros que se necesiten para desarrollar el trabajo de investigación propuesto. Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, artículos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros,

revistas y suscripciones, compra de servicios, contratación de personal ocasional, personal técnico de apoyo, gastos menores y otros.

- 4.4 Publicaciones y suscripciones a revistas científicas: Comprende todos los gastos asociados a publicaciones derivadas del Proyecto y la suscripción a revistas científicas de interés para el proyecto.

5. Plazo de los Proyectos

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses. Al cabo de este periodo, los núcleos podrán postular a una renovación por un periodo único adicional de 18 meses, compitiendo con otros proyectos, nuevos o de renovación, en un concurso abierto.

6. Obligaciones del Investigador Responsable.

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del Proyecto como en el de su administración.

La ejecución científico técnica se refiere a estar a cargo de la dirección general del Proyecto y desarrollar las actividades inherentes al mismo, apoyado por el Co-Investigador, los Investigadores Asociados y todo el personal científico y/o administrativo incluido en el proyecto.

El Investigador Responsable deberá velar por el cumplimiento de las condiciones mínimas de dedicación estipuladas en el punto 10 de estas Bases, tanto propias como del Co-Investigador y de los Investigadores Asociados durante el desarrollo del Proyecto.

7. Facultades Patrocinantes y Asociadas

Las instituciones albergantes deberán:

- Facilitar el personal comprometido para la ejecución del Proyecto y su desarrollo, otorgando tiempo protegido a los investigadores para que implementen el proyecto.
- Mantener la línea de investigación, por al menos dos años desde el término de vigencia del compromiso.
- Comprometer un aporte en dinero que involucre a ambas Facultades albergantes. Este aporte no podrá ser inferior al 25% del costo total del Proyecto y debe ser aportado por ambas Facultades en partes iguales (no se considerará en este ítem la valorización de los honorarios de los investigadores involucrados, ni el uso de la infraestructura).

8. Procedimiento de Selección y postulación para los Núcleos

El procedimiento de selección se realizará en dos etapas:

En la primera se presentarán anteproyectos. En la segunda, aquellos anteproyectos seleccionados por una comisión con representación de Vicerrectoría de Postgrado e Investigación, Dirección de Investigación y de las Facultades, serán presentados in-extenso al proceso final de selección.

8.1 Primera fase: Formulación de Anteproyectos

Postulación:

El formulario de anteproyecto estará disponible a partir del 7 de noviembre de 2011 debiendo ser entregado el día 28 de noviembre de 2011 hasta las 16:00 hrs.

Los anteproyectos serán presentados en un formato homogéneo, disponible en el sitio web de la Dirección de Investigación, cuya extensión está determinada en el mismo formulario. Este debe contener una breve descripción de la idea del proyecto: título, objetivo general y específico, problema que soluciona, resultados esperados, metodología, duración, y experiencia y formación de los investigadores.

La postulación de anteproyectos deberá incluir entre otros los siguientes antecedentes:

- a) Datos del Investigador Responsable, y declaración de compromiso con el proyecto.
- b) Datos Facultades asociadas y declaración de compromiso con el proyecto.
- c) Resumen de la propuesta: nombre del núcleo propuesto y breve reseña explicando el concepto del núcleo que se desea crear incluyendo áreas de trabajo de investigación científica, trabajos anteriores del grupo (si los hubiere), logros que se espera alcanzar en el corto y largo plazo, formación de recursos humanos, planes de redes de colaboración, y proyección al medio externo, y proposición de modalidad para alcanzar las metas.
- d) Personal Científico: el listado del personal científico profesional participante que debe estar conformado por un equipo de investigadores, identificando al Investigador Responsable, el Co-Investigador y los Investigadores Asociados y Tesistas si los hubiere. identificando al investigador responsable, y co-investigador. . Deberá incluir una lista de sus publicaciones con comité editorial y destacar en ella las cinco más relevantes.

8.2 Segunda Fase: Formulación de Proyectos

Aquellos anteproyectos seleccionados por el grupo de estudio participarán en la segunda fase con el proyecto in extenso en los formularios correspondientes.

Los proyectos deberán ser presentados a la Dirección de Investigación, por las respectivas Facultades a más tardar el día 9 de enero de 2012 a las 16:00 hrs. Los resultados del concurso serán entregados los últimos días de enero de 2012 a los académicos y a las Facultades respectivas, entrando en operación cada uno de estos el día 1 de marzo de 2012. En esta fase los proyectos serán evaluados por pares.

La postulación de Proyectos in extenso deberá hacerse completando todos los aspectos solicitados en los formularios esto incluye todos los puntos indicados en el ante proyecto además de:

- a) Personal científico: indicar dedicación al proyecto, sus responsabilidades y actividades actuales. Se debe incluir curriculum vitae del Investigador Responsable, del Co-Investigador y de los demás investigadores asociados, indicando su experiencia como investigador, incluyendo una lista de sus publicaciones con comité editorial, destacando en ella las cinco más relevantes.
- b) Actividades propuestas de investigación: descripción de las actividades de investigación que se desarrollarán durante la vigencia del proyecto, su área de trabajo y los temas fundamentales que se estudiarán.
- c) Redes de Colaboración: descripción de los trabajos en redes de colaboración internas y externas, indicando el plazo y los periodos dentro de los cuales se desarrollarán.
- d) Recursos disponibles y equipos: descripción de la infraestructura disponible para el núcleo. Señalar si hay recursos externos al núcleo para adquisición de equipos.
- e) Presupuesto total: descripción general del presupuesto de gastos de acuerdo a los ítems presupuestarios establecidos en estas bases.
- f) Aportes adicionales para la investigación y para el proyecto: los proyectos definitivos que cuenten con aporte de otras instituciones, deberán especificar dichos aportes, así como también formalizar la cooperación mediante acuerdos específicos entre el postulante y las instituciones asociadas, los que deberán ser adjuntados.

9. Evaluación

Evaluación y selección de proyectos:

La revisión y el fallo de los proyectos serán efectuados por un grupo de estudio ad hoc designado por la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación con representación de la Dirección de Investigación y de las Facultades respectivas. Esta comisión asignará puntaje a los proyectos.

Los criterios de evaluación que considerará el grupo ad'hoc serán:

- El cumplimiento de las Bases
- Concordancia con la modalidad de proyecto elegido en términos de líneas de investigación de las Facultades Albergantes.
- Aplicabilidad de los resultados.
- Currículum vitae del investigador Responsable y del equipo de investigadores
- Publicaciones a revistas indexadas comprometidas dentro del Proyecto.

Luego los proyectos serán enviados a un par externo que los evaluará. Los criterios con que se realizará la selección de los proyectos in extenso son los siguientes:

- Claridad y relevancia de los objetivos.
- Discusión bibliográfica.
- Capacidad del Investigador Responsable y del (los) Investigador(es) Asociado(s).
- Coherencia entre los objetivos, metodología y plazos.
- Factibilidad de ejecución del proyecto: existencia real de un compromiso interfacultades.
- Eficiencia en la utilización de los recursos solicitados.

Los comentarios u observaciones realizadas por los evaluadores, estarán disponibles en la Dirección de Investigación para ser solicitados por el Investigador Responsable a modo de feedback.

10. Requisitos para la postulación de proyectos

Pueden postular proyectos al Concurso Interfacultades UDD los académicos de jornada completa, media jornada y jornada parcial de las distintas unidades académicas de la Universidad.

Un académico no podrá participar como Investigador Responsable en más de un Proyecto en un mismo período. Los investigadores que postulen como Investigador Asociado pueden postular a un máximo de dos Núcleos en esa calidad.

Los Investigadores Responsables deberán dedicar al menos 15 horas semanales al Proyecto, en tanto que los Investigadores Asociados, deberán dedicarle al menos 10 horas semanales.

Los Proyectos deberán considerar una duración máxima de dieciocho meses (Marzo 2012 – septiembre 2013) sin posibilidad de extensión.

Los académicos que hayan participado en Concursos Internos anteriores no podrán postular nuevos proyectos si tienen Informes Finales pendientes o rechazados, o publicaciones pendientes.

Se deberá especificar en el formulario en qué revista ISI ó sciELO se efectuará la publicación resultante de la investigación.

11. Normas para presentar proyectos

La presentación de cualquier proyecto al concurso requiere del aval o aprobación de las respectivas Facultades. Esta aprobación implica por una parte que el tema del proyecto esté aprobado por estas, y por otra, que en el caso de los profesores jornada completa y media jornada la Facultad esté dispuesta a otorgar el tiempo necesario para que el profesor trabaje en el Proyecto. Además, las facultades deberán indicar su compromiso monetario al proyecto como se indica en el punto 7 de estas Bases.

Los académicos deberán remitir sus Proyectos a la respectiva Facultad, la cual una vez aprobados, los enviará directamente a la Dirección de Investigación.

El Decano de cada una de las Facultades deberá emitir una carta de presentación, junto con el envío de los proyectos, en el cual se deberá consignar lo siguiente:

- Breve descripción de las líneas de investigación y desarrollo del Proyecto.
- Explicación de porqué este patrocinio ayudará al desarrollo de la Facultad Asociada.
- Compromiso de las Facultades Albergantes a través de una carta dirigida a la Dirección de Investigación.

Los proyectos que no se encuadren dentro de estas Bases, serán eliminados del Concurso.